

**Oficio: OIC/UTAIP/187/2025**  
**Expediente: RDAA/0374/2024/OPNT**  
**Asunto: Informa cumplimiento a resolución**

Querétaro, Querétaro, 20 de febrero de 2025

**MTRO. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE**

Comisionado ponente de la Comisión de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de Querétaro

**PRESENTE**

Aprovechando la ocasión para saludarle, así como **en cumplimiento a lo ordenado** mediante resolución de 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del expediente citado al rubro, me permito informarle lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 47, fracciones I, V y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia requirió el cumplimiento a la **Secretaría del Ayuntamiento** como unidad administrativa competente para ello.

En ese sentido, en fecha **19 (diecinueve) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, le fue notificado por correo electrónico [REDACTED] al ahora recurrente, ante la imposibilidad de realizar la entrega de la información por el medio señalado (PNT), la documentación materia de la solicitud con folio 220458524001317, la cual se encuentra comprendida como anexo al oficio **SAY/0196/2025**, mediante el cual la Secretaría del Ayuntamiento rinde su informe de cumplimiento y remite la información solicitada.

A fin de que esta Comisión pueda corroborar lo expuesto con anterioridad, **se remite** anexo al presente en su versión digital,  **impresión del referido correo electrónico y sus anexos.**

Derivado de lo anterior, me permito solicitar:

**ÚNICO.** Tener por cumplida la resolución definitiva dictada dentro del recurso de revisión RDAA/0374/2024/OPNT.

**Atentamente**

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Acuse  
JLBH



## Notificación de cumplimiento a resolución definitiva - RDAA/0374/2024/OPNT

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx><sup>1</sup>

Para: [REDACTED]

19 de febrero de  
2025, 15:42

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 15:42 (quince horas con cuarenta y dos minutos) del día 19 (diecinueve) de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), el Lic. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio

[REDACTED] ante la imposibilidad de realizar la presente notificación por el medio señalado para oír y recibir notificaciones (es decir, por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia) dentro del recurso de revisión RDAA/0374/2024/OPNT, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio 220458524001317, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF de los oficios OIC/UTAIP/180/2025 el cual consta en 1 página, así como los diversos SAY/0196/2025 y sus anexos que constan en un total de 35 páginas, por medio del cual la Secretaría del Ayuntamiento proporciona la información solicitada.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del recurso de revisión referido y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 05 (cinco) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

--



**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
adscrita al Órgano Interno de Control  
del Municipio de Querétaro

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

---

### 2 adjuntos

SAY-0196-2025\_Integrado.pdf  
1668K

OIC-UTAIP-180-2025.pdf  
257K

**Oficio: OIC/UTAIP/180/2025**

**Expediente: RDAA/0374/2024/OPNT**

**Asunto: Notificación de cumplimiento**

Querétaro, Querétaro, 19 de febrero de 2025

**PRESENTE**

Aprovechando la oportunidad para saludarle, en cumplimiento a la resolución definitiva de veintinueve de enero de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 45, 46, 123 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito informarle lo siguiente:

En fecha 18 (dieciocho) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió el oficio **SAY/0196/2025**, mediante el cual la Secretaría del Ayuntamiento informa el cumplimiento dado a la resolución antes referida, remitiendo al efecto la información materia de la solicitud 220458524001317, misma que comprende:

- Expediente SIN/225/DPC/2024, integrado de 34 páginas (formato PDF).

En ese sentido, se proporciona la información materia de la solicitud en los términos requeridos.

Sin otro particular, agradezco su atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Municipio de Querétaro**

JLBH



**Secretaría del Ayuntamiento**  
Oficio número: **SAY/0196/2025**

Santiago de Querétaro, Qro., 17 de febrero de 2025

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, en relación al similar número OIC/UTAIP/101/2025, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento el 06 de febrero del año en curso, por el cual se solicita se remita el *INFORME DE CUMPLIMIENTO en tiempo y forma a la Resolución Definitiva dictada dentro del expediente RDAA/0374/2024/OPNT, generado por la inconformidad presentada por el solicitante en relación a la respuesta a la solicitud con folio 220458524001317, en la cual se ordena la entrega de la información solicitada en los términos requeridos.*

Al efecto, el Resolutivo PRIMERO, de la resolución definitiva de fecha 29 de enero del presente año, dictada dentro de los autos del recurso de revisión RDAA/0374/2024/OPNT, a la letra dice:

**"PRIMERO.- De los argumentos expuestos y, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión **revoca y ordena** al sujeto obligado a hacer una búsqueda exhaustiva de la información; y entregar una nueva respuesta, **ordenada, clara y completa**, correspondiente a:**

*[...] el expediente completo SIN/225/DPC/2024 que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, con todos los oficios, archivos, estudios y anexos que pueda contener. En caso de ser necesario hacer la entrega en versión pública del mismo. (sic)*

*La información deberá entregarse de manera clara, comprensible, como obra o se desprende de los archivos del sujeto obligado, salvaguardando los datos personales que pudiera contener..."*

En atención a lo ordenado, se adjunta al presente en unidad de almacenamiento disco compacto (CD) la información solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se solicita atentamente tenga a bien:

**ÚNICO:** Tener a esta Secretaría del Ayuntamiento dando cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia Definitiva que nos ocupa, al haber entregado la información solicitada, en la modalidad requerida.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*MQM/MESD*



**QUERÉTARO  
MUNICIPIO**



Santiago de Querétaro, Qro., a 3 de septiembre de 2024.

OFICIO No. CAB/SIN/TOMA/150/2024

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en virtud del crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, así como de la modificación de las condiciones políticas de este Municipio de Querétaro, con el fin de propiciar el desarrollo armónico y garantizar el correcto funcionamiento de la Administración Pública Municipal; remito a Usted la Propuesta de Reestructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, a fin de que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 fracciones I, V y VI, 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se ponga a consideración del Honorable Ayuntamiento la presente propuesta, observando de manera irrestricta lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

Adjunto al presente encontrará el Organigrama en el que se basa la Propuesta de Reestructura Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

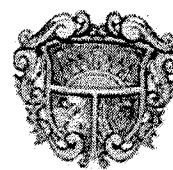
**A T E N T A M E N T E.**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL TORRES OLGUÍN  
SÍNDICO MUNICIPAL DE QUERÉTARO.**



**QUERÉTARO  
MUNICIPIO**



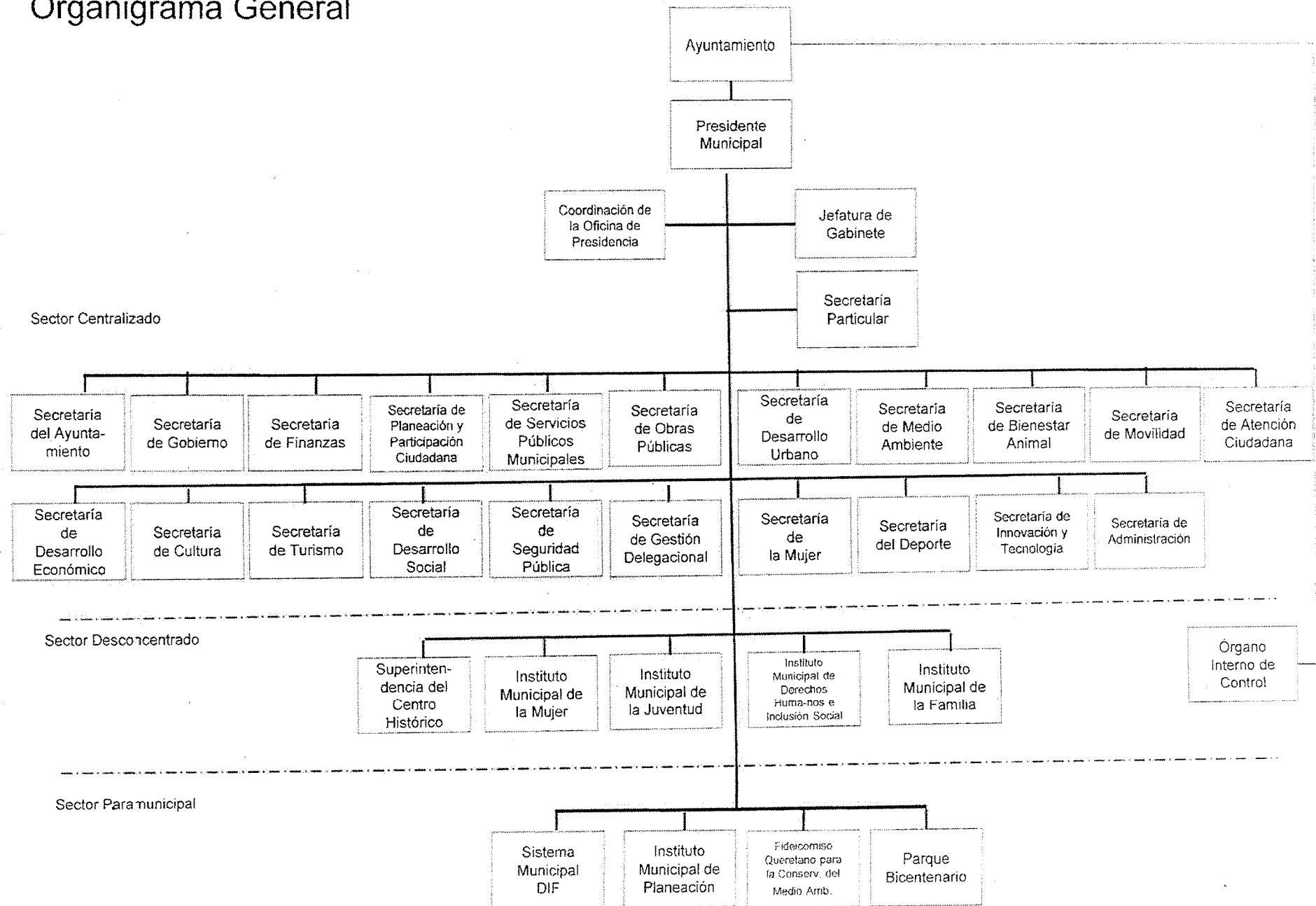


QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

# Estructura Orgánica Propuesta

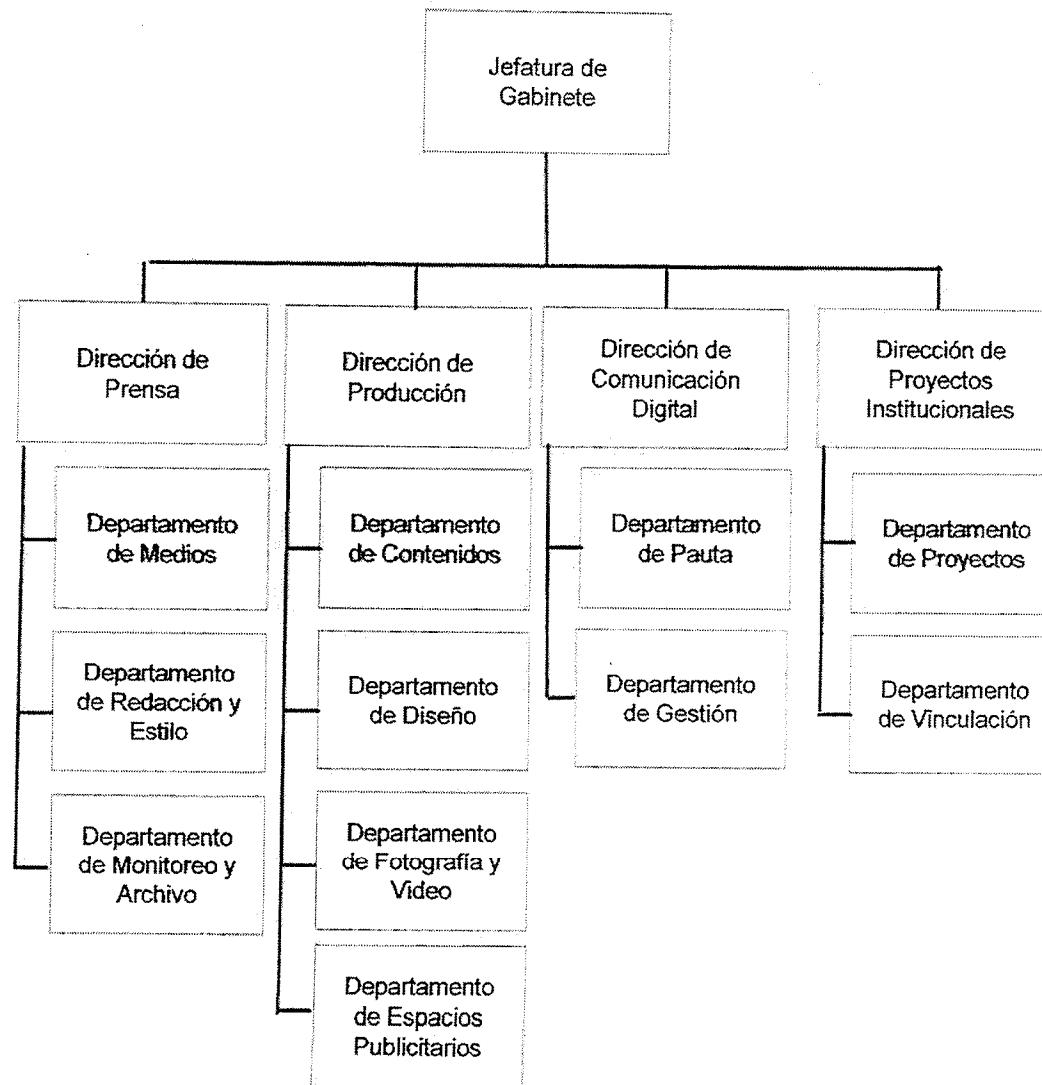
Septiembre 2024

# Organigrama General



# Jefatura de Gabinete

## Organigrama



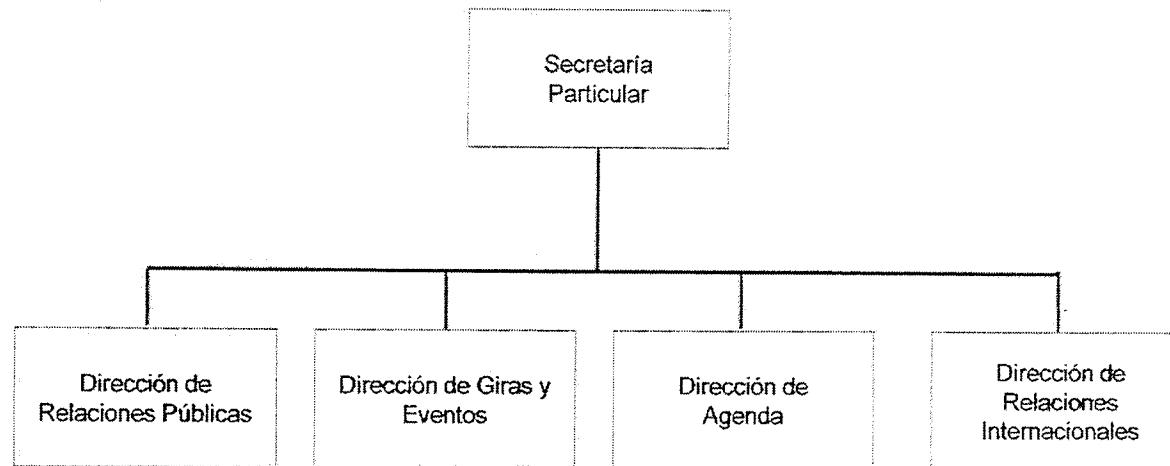
# Coordinación de la Oficina de Presidencia

## Organigrama



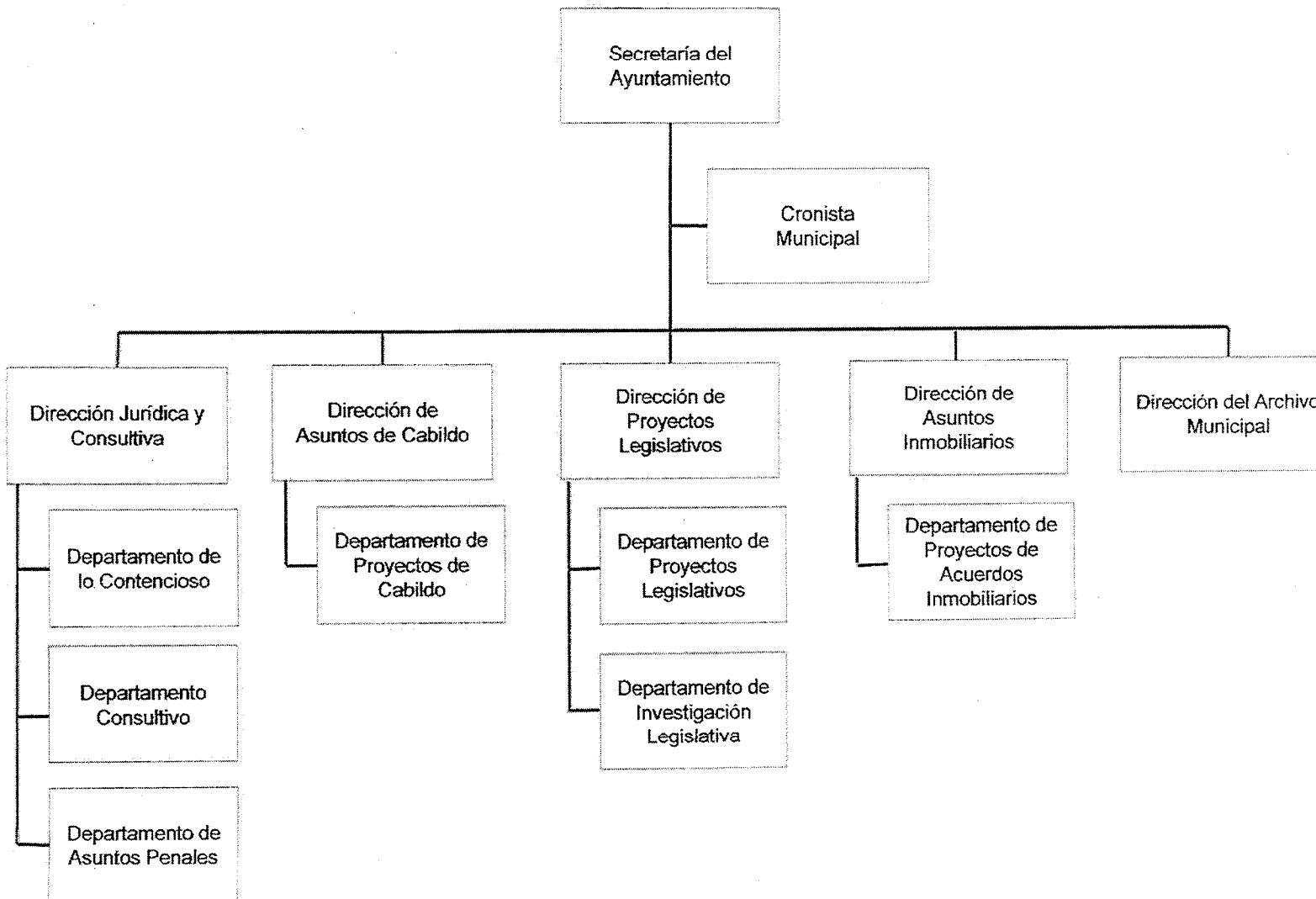
# Secretaría Particular

## Organigrama



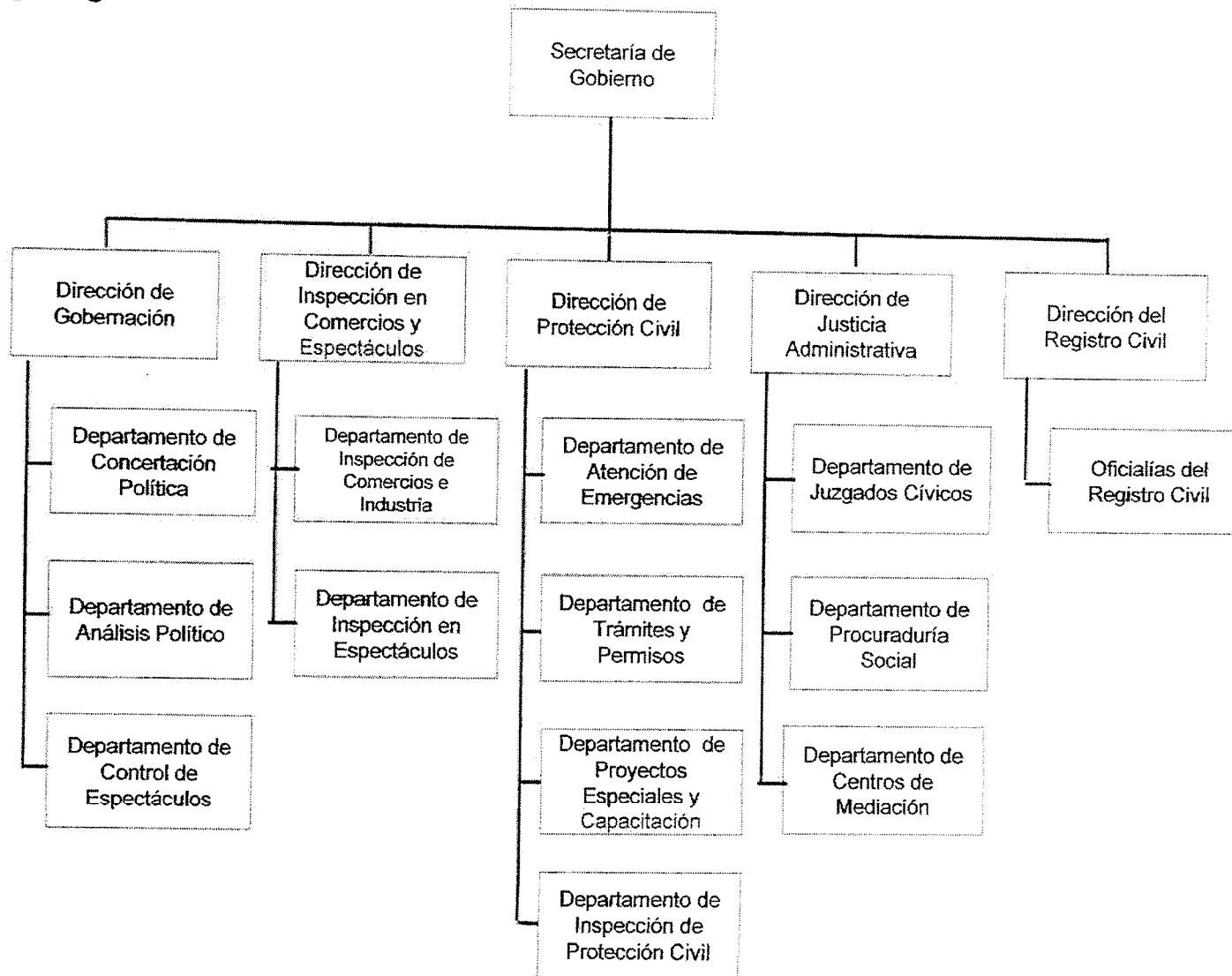
# Secretaría del Ayuntamiento

## Organigrama



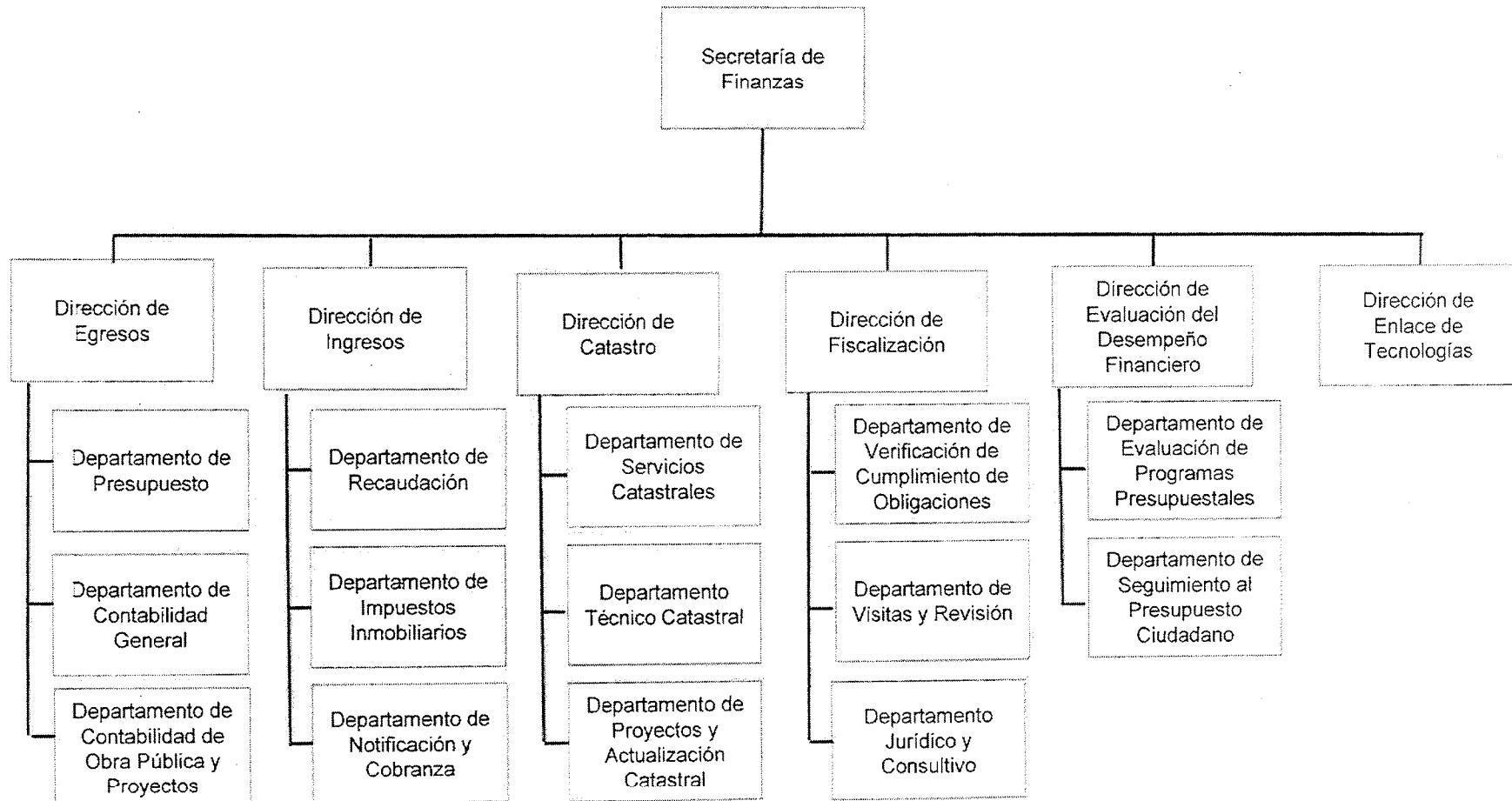
# Secretaría de Gobierno

## Organigrama



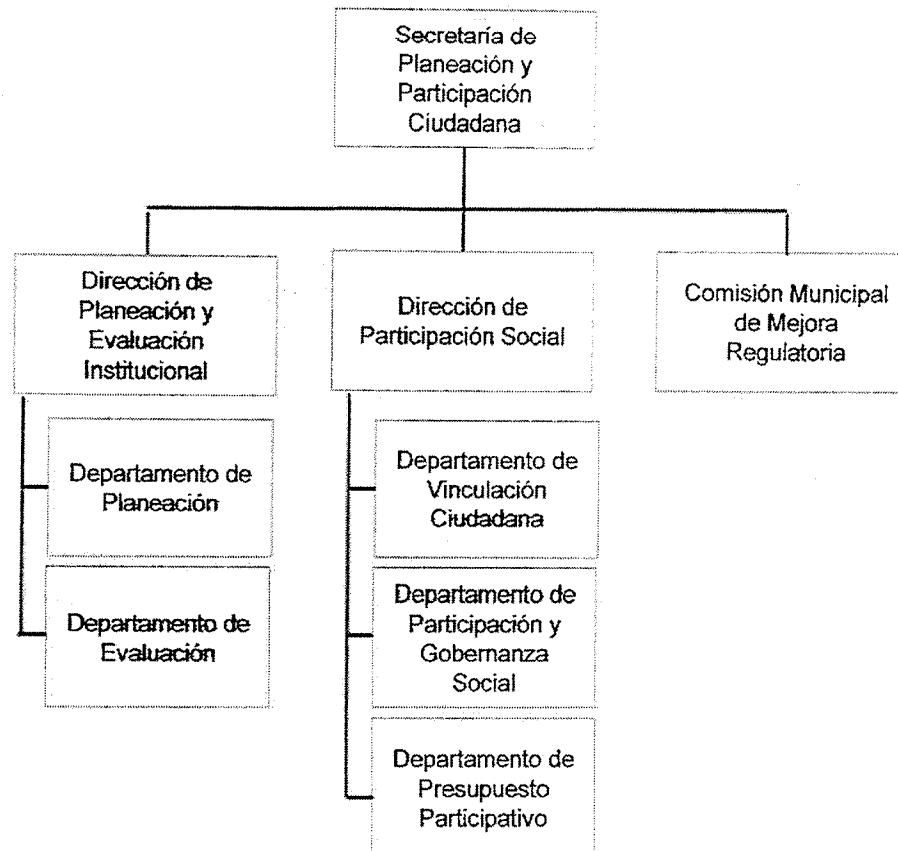
# Secretaría de Finanzas

## Organigrama



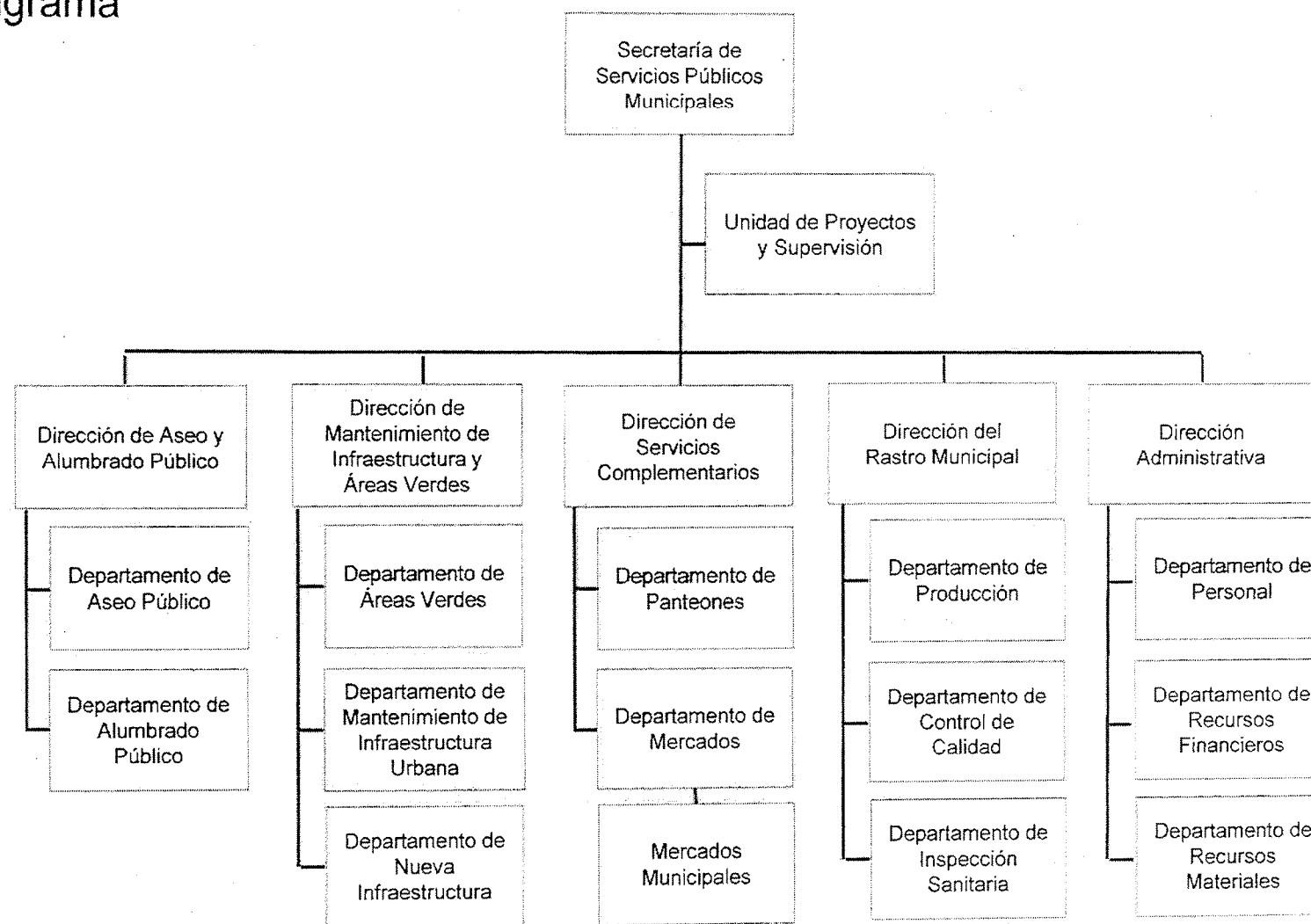
# Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

## Organigrama



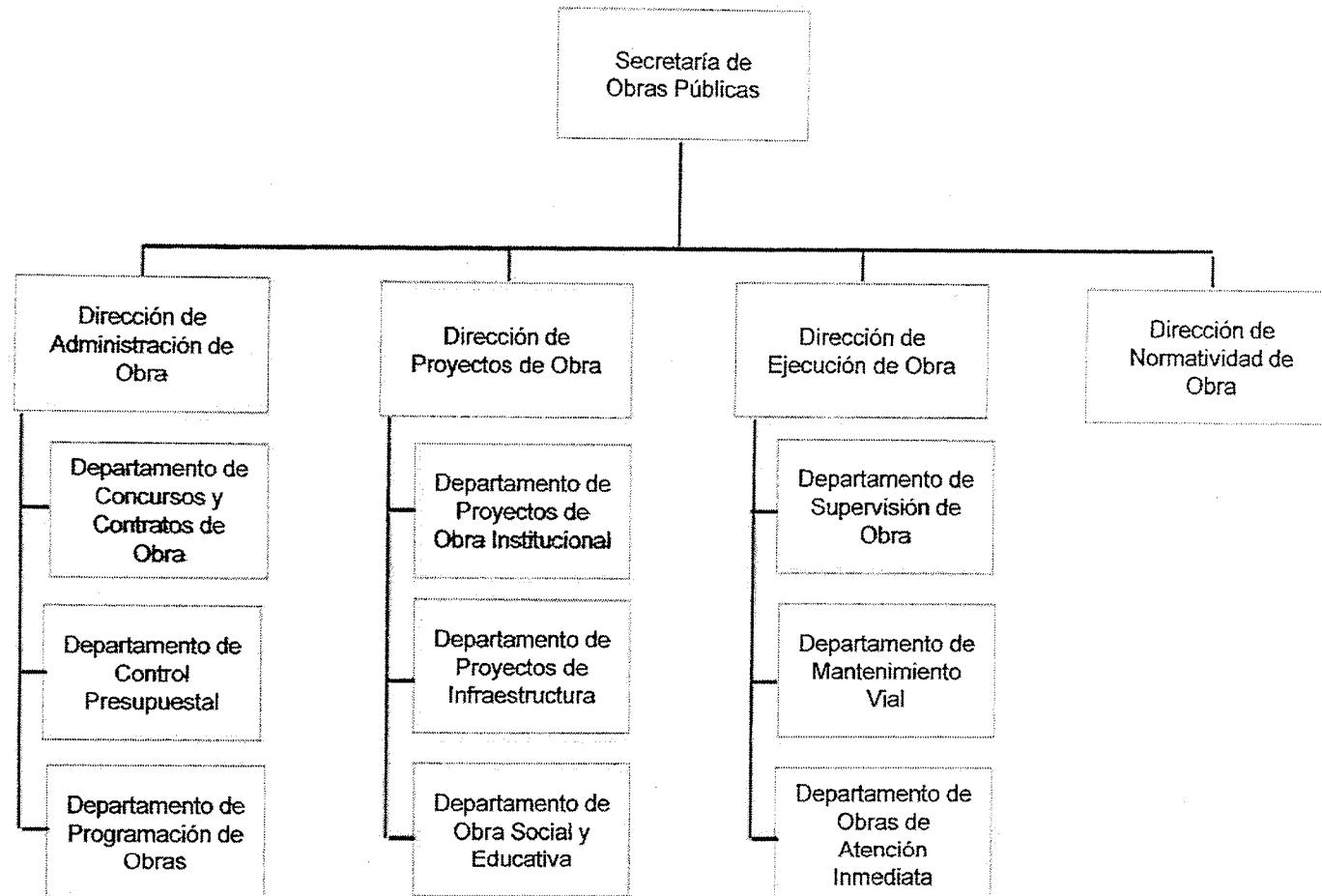
# Secretaría de Servicios Municipales

## Organigrama



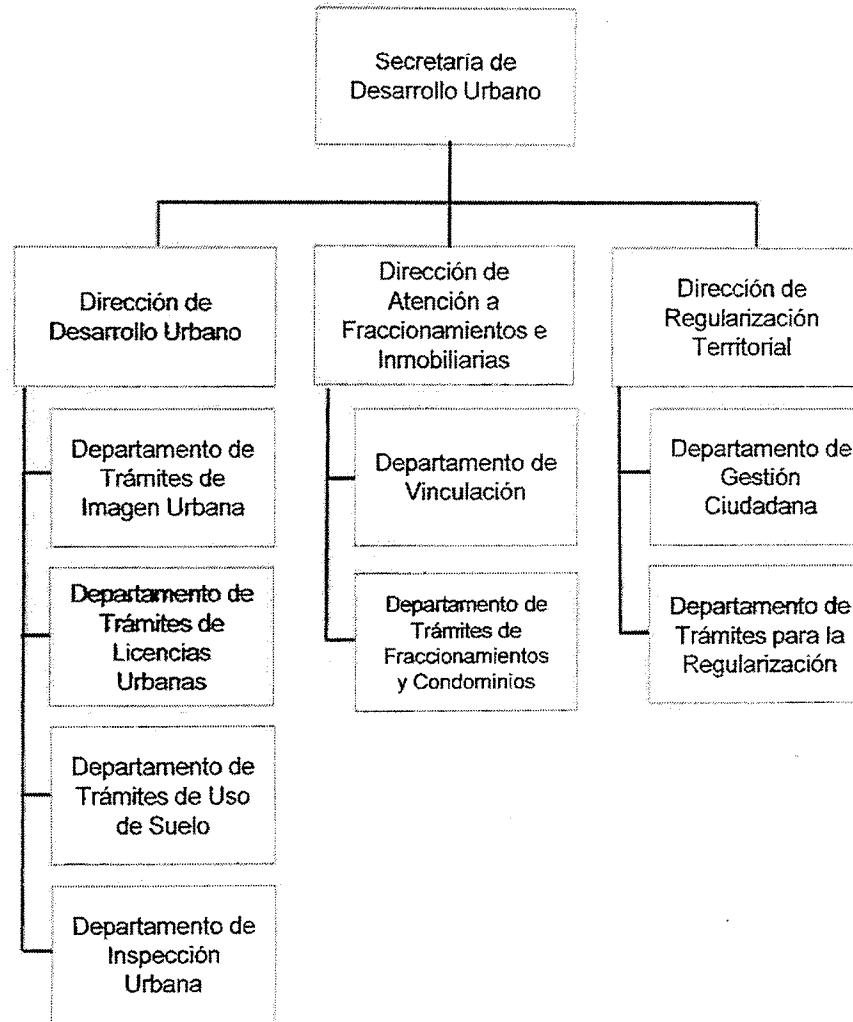
# Secretaría de Obras Públicas

## Organigrama



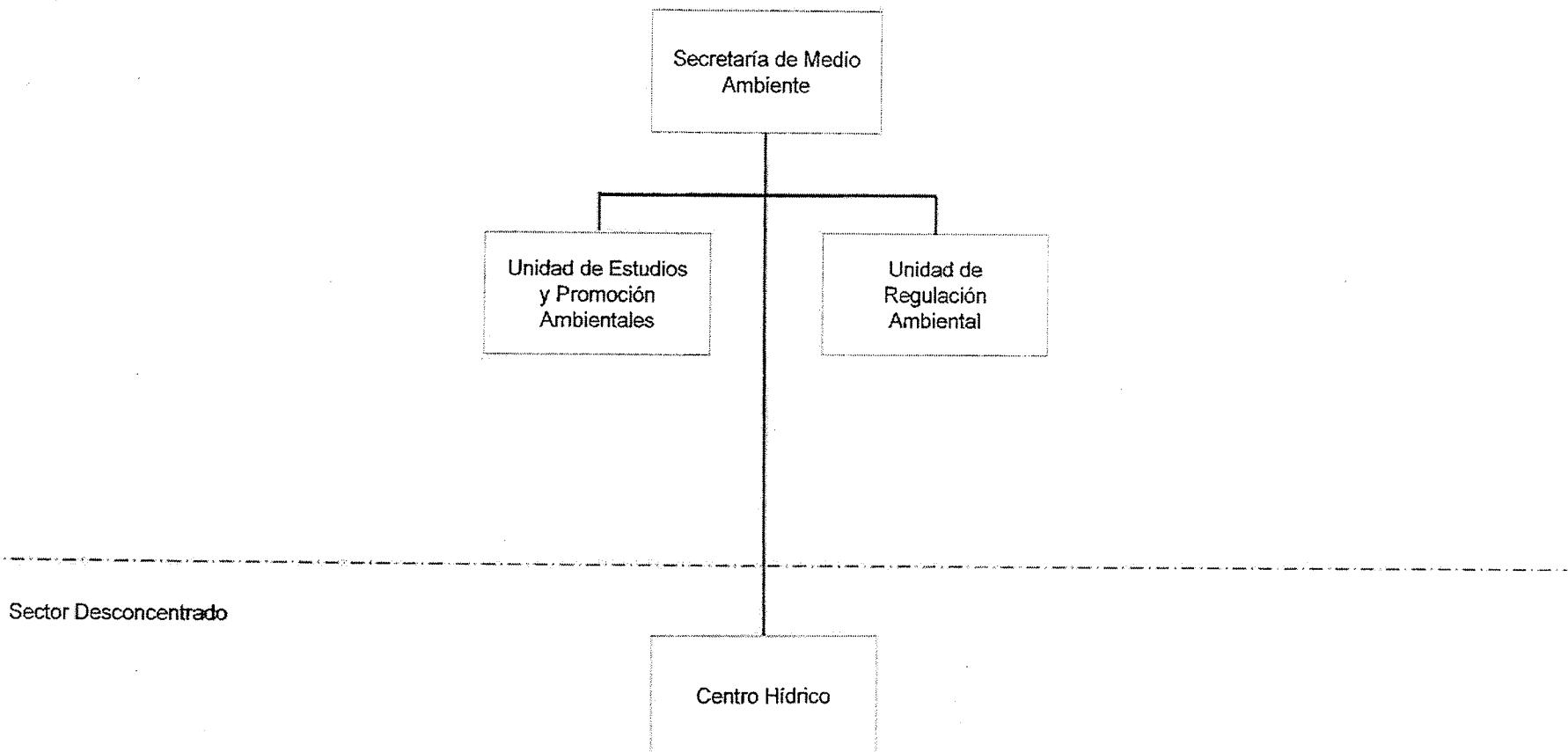
# Secretaría de Desarrollo Urbano

## Organigrama



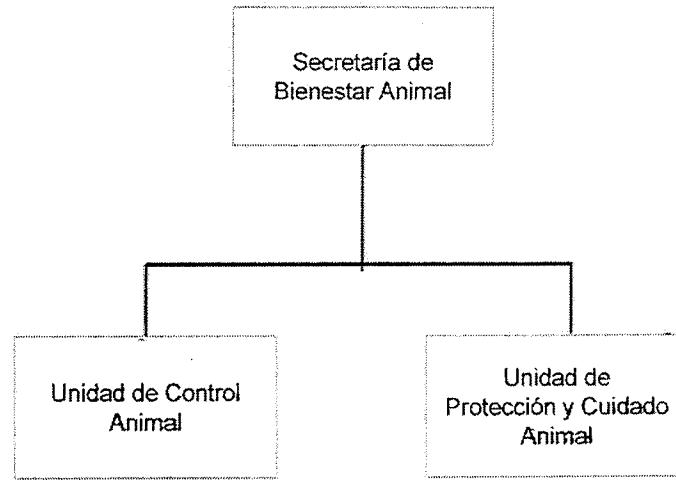
# Secretaría de Medio Ambiente

## Organigrama



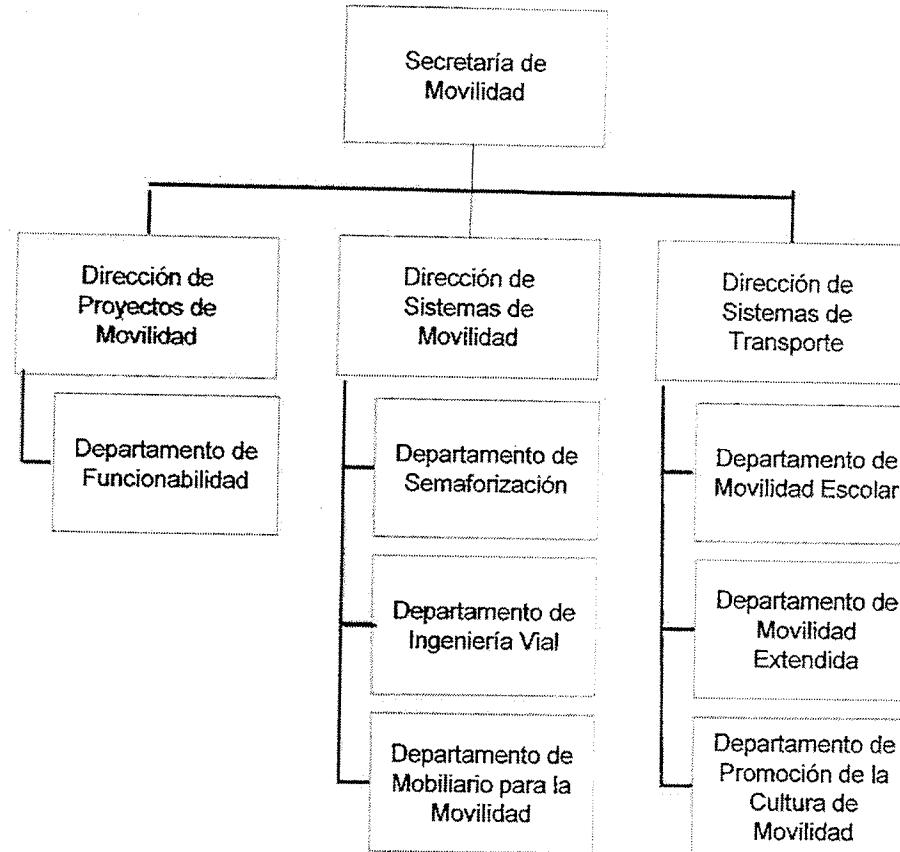
# Secretaría de Bienestar Animal

## Organigrama



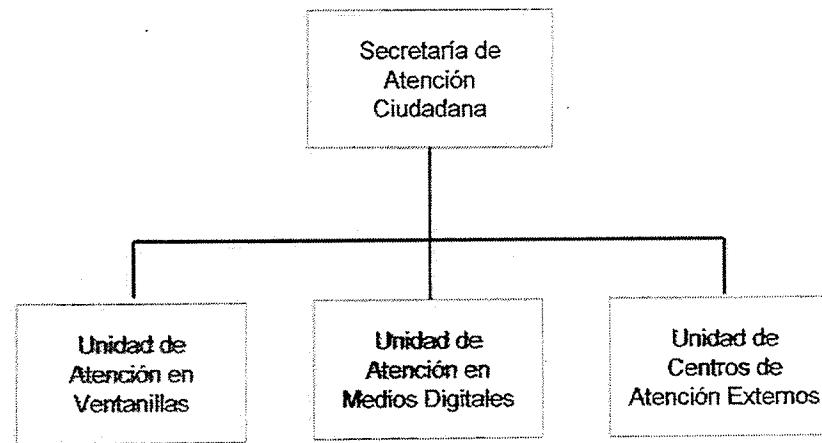
# Secretaría de Movilidad

## Organigrama



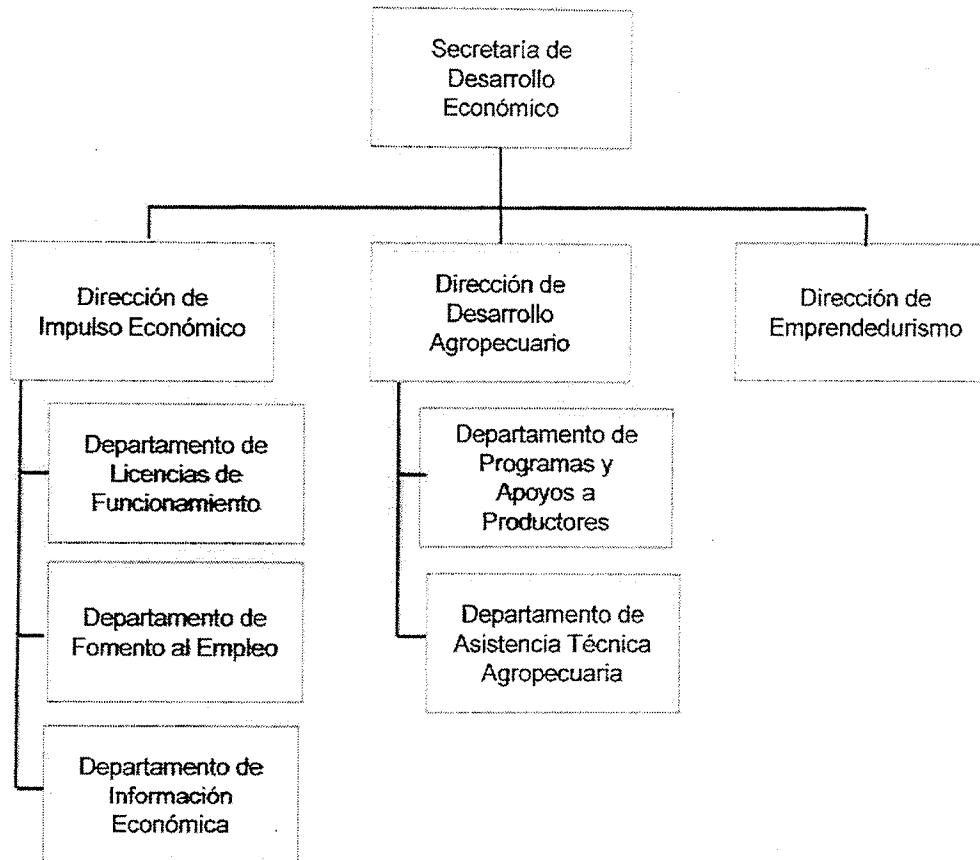
# Secretaría de Atención Ciudadana

## Organigrama

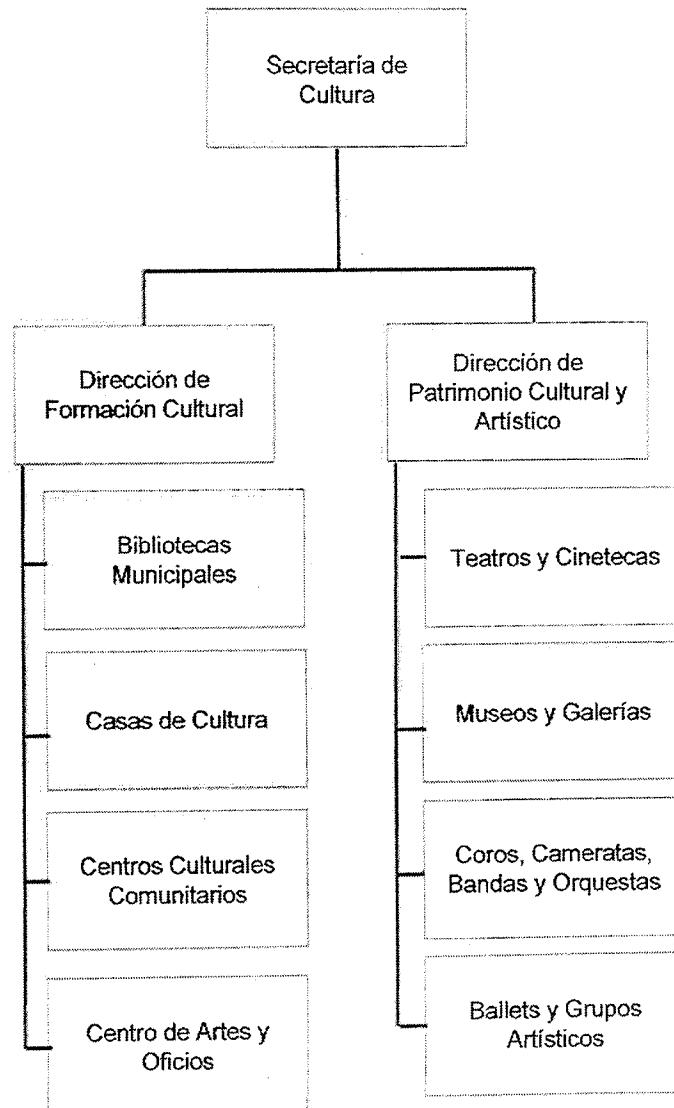


# Secretaría de Desarrollo Económico

## Organigrama

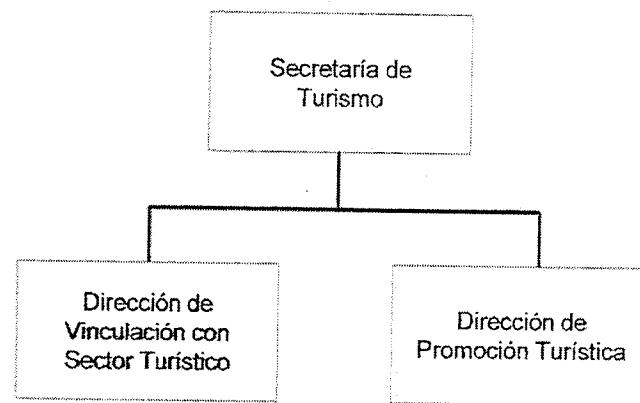


# Secretaría de Cultura



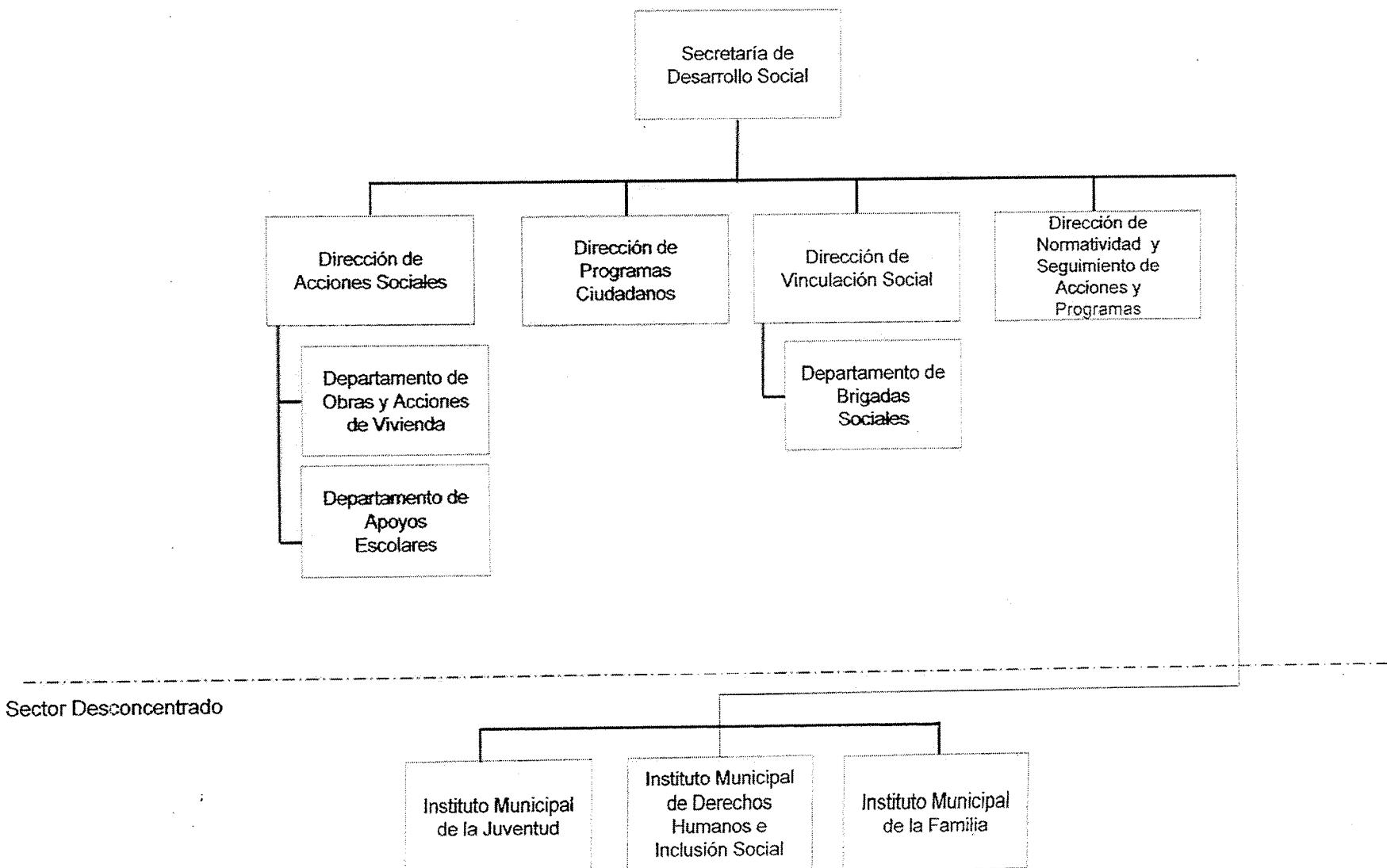
# Secretaría de Turismo

## Organigrama



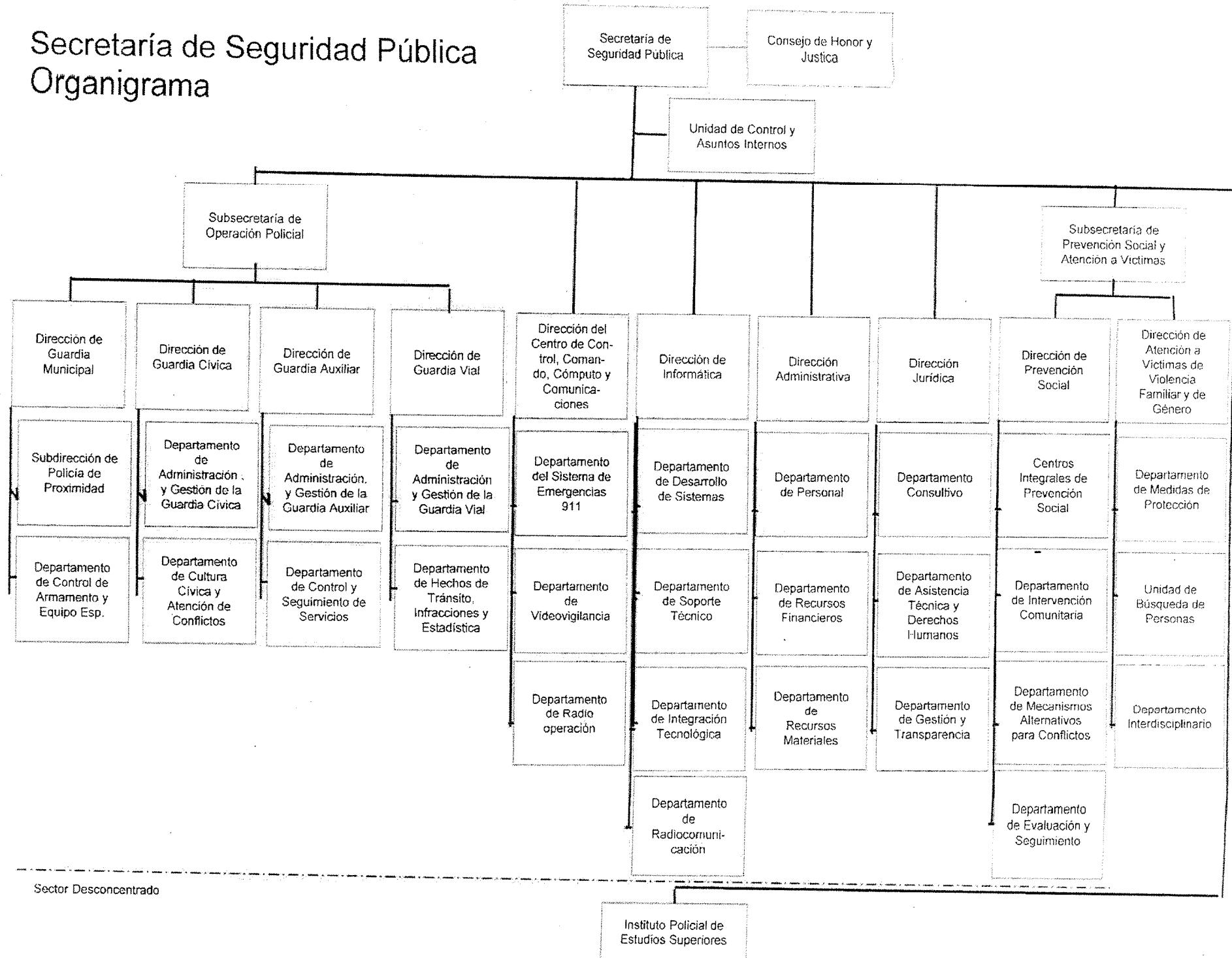
# Secretaría de Desarrollo Social

## Organigrama



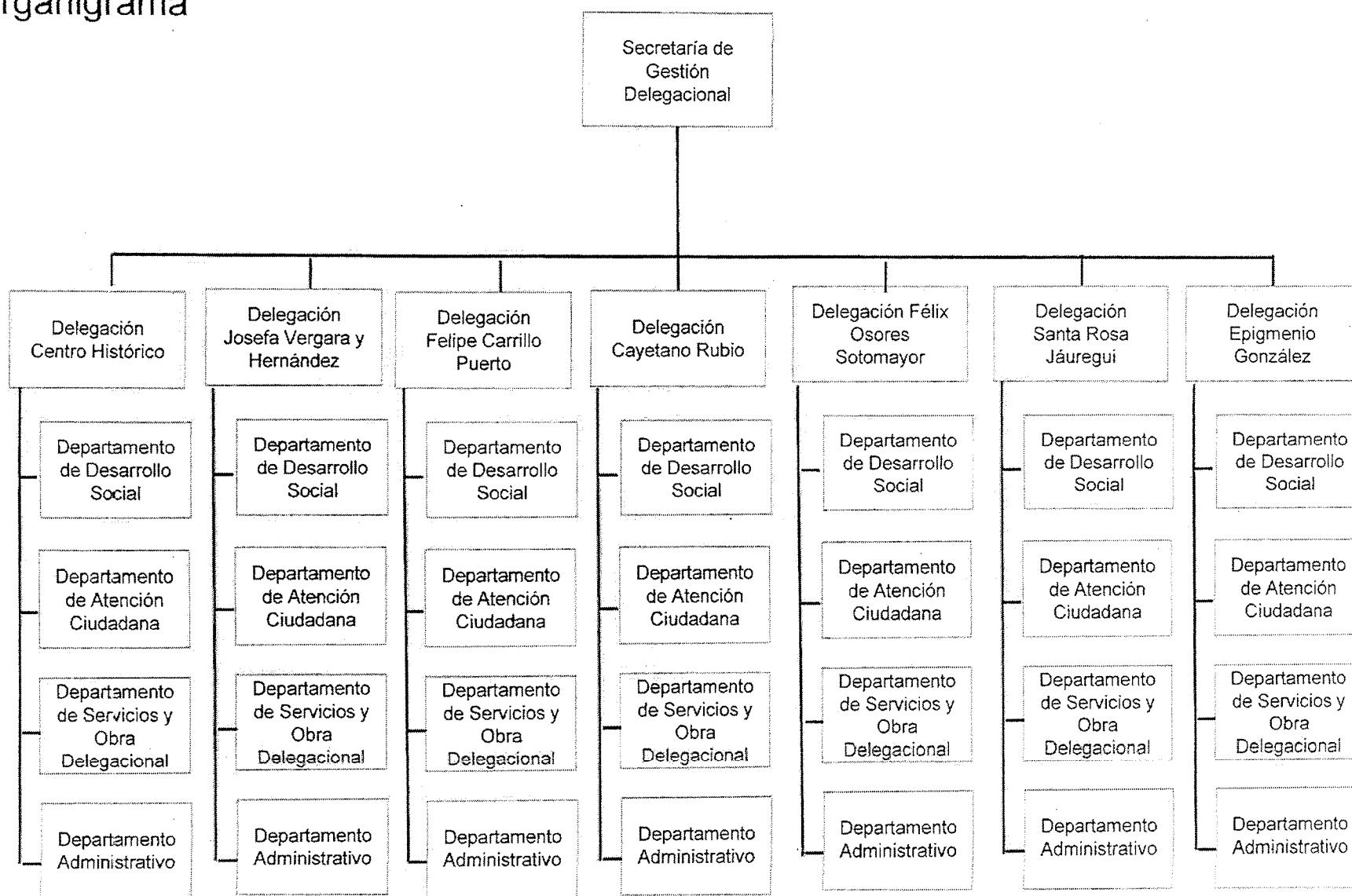
# Secretaría de Seguridad Pública

## Organigrama



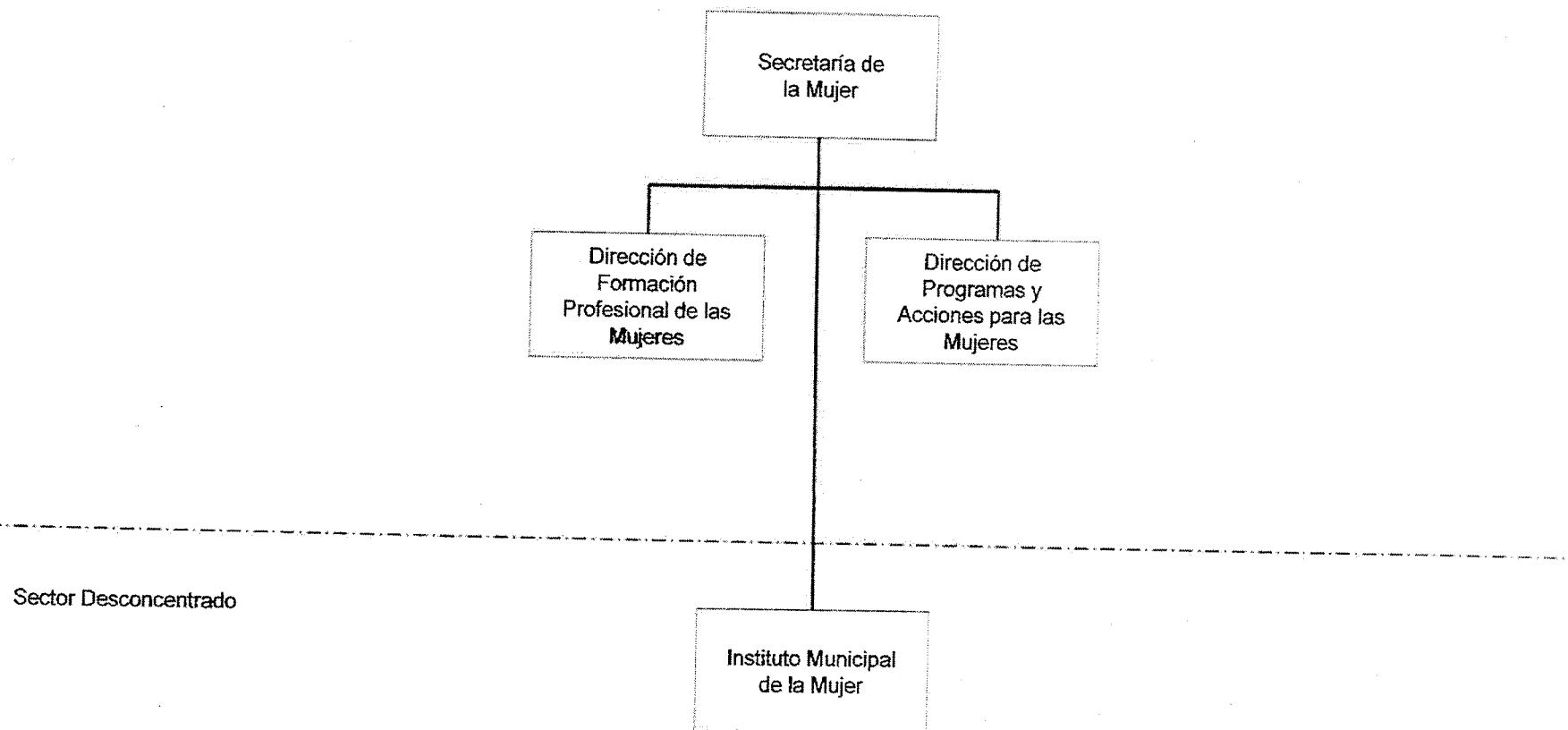
# Secretaría de Gestión Delegacional

## Organigrama



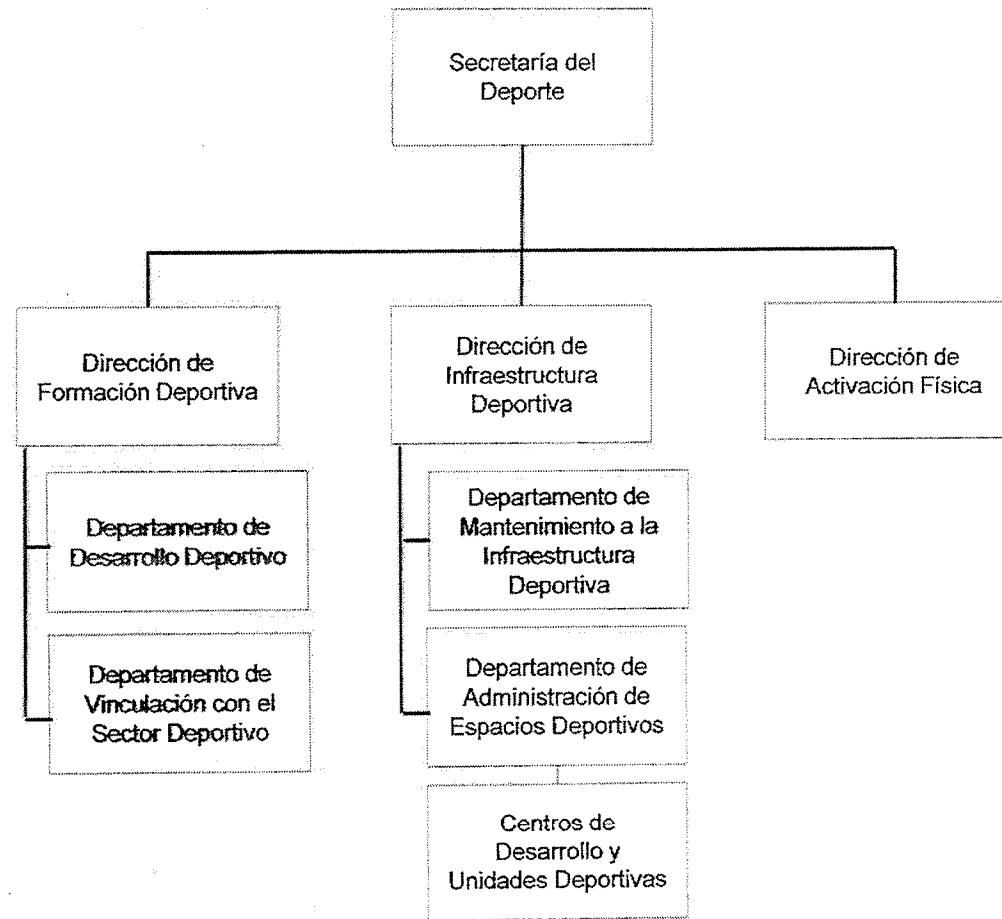
# Secretaría de la Mujer

## Organigrama



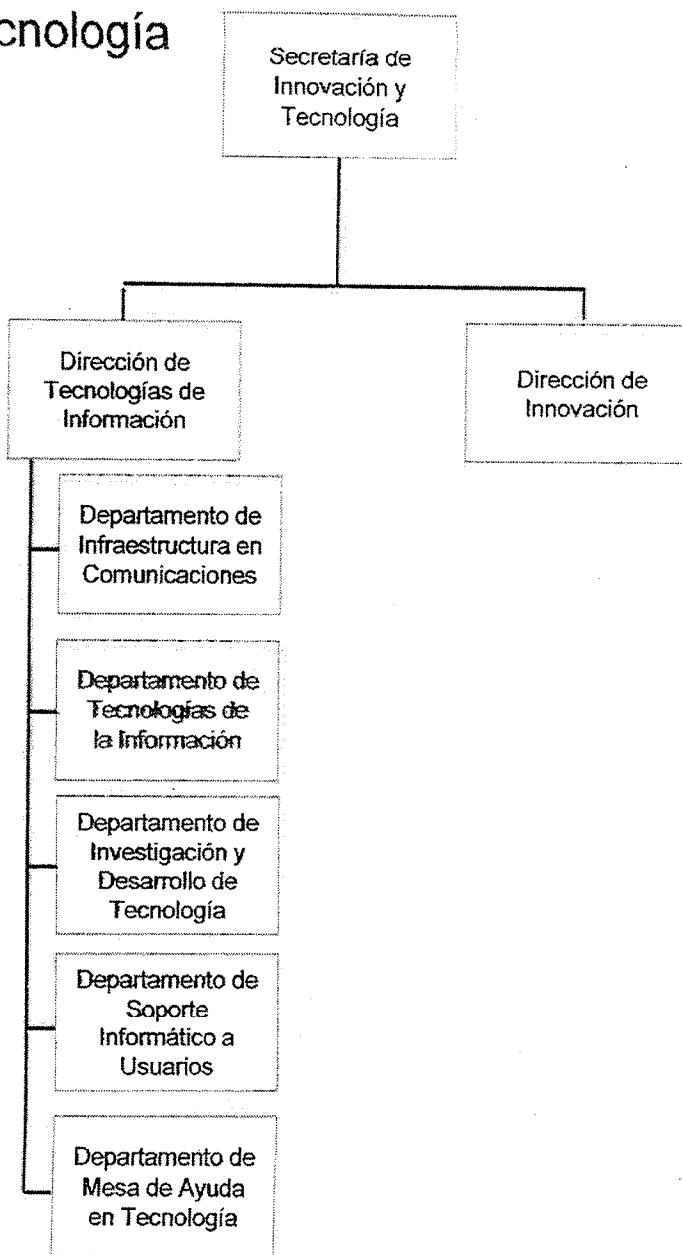
# Secretaría del Deporte

## Organigrama



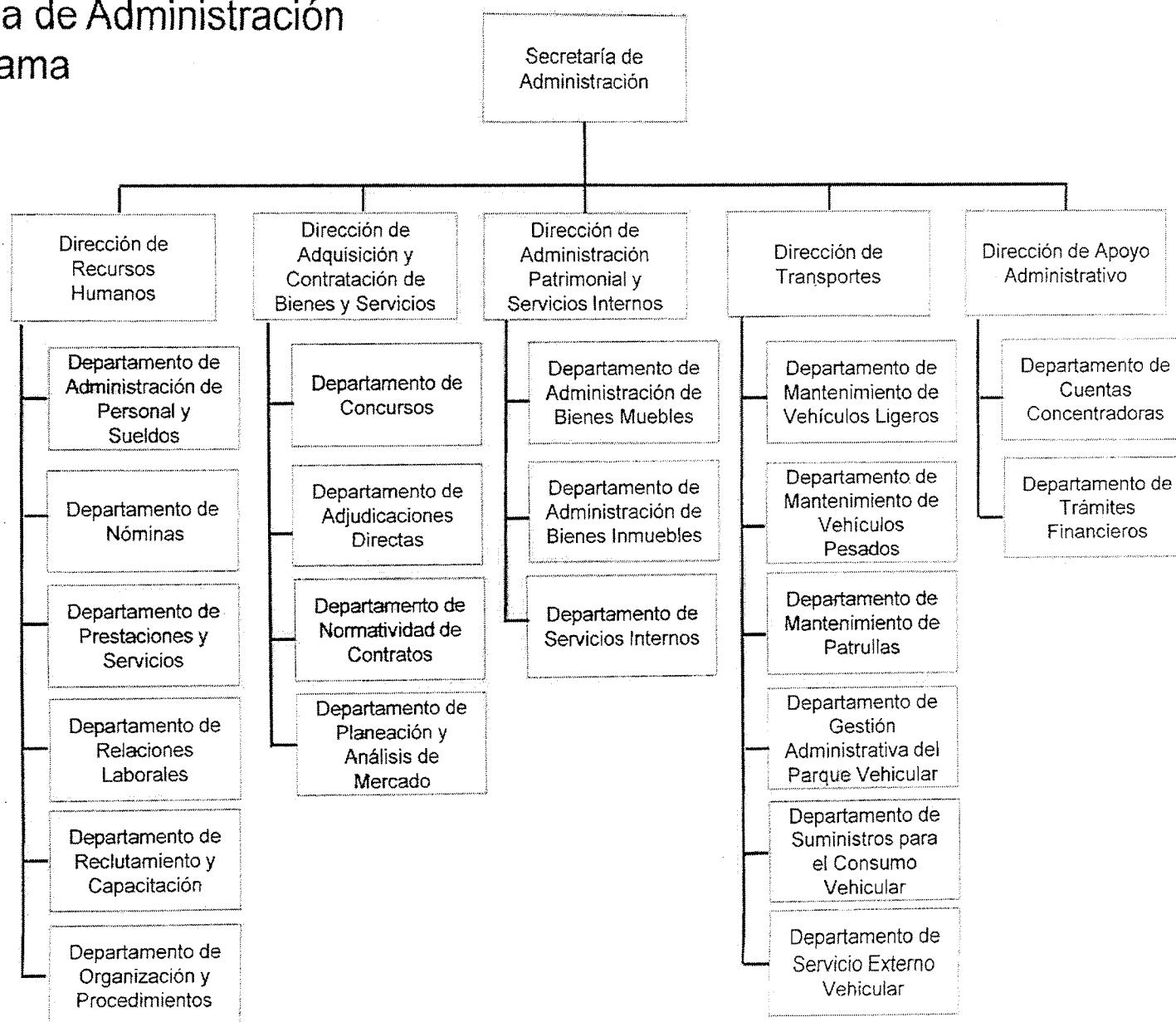
# Secretaría de Innovación y Tecnología

## Organigrama



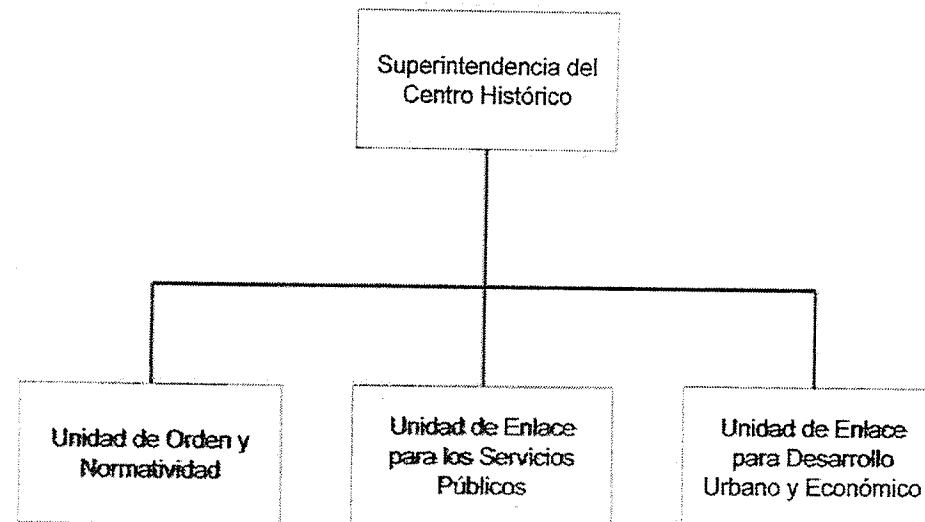
# Secretaría de Administración

## Organigrama



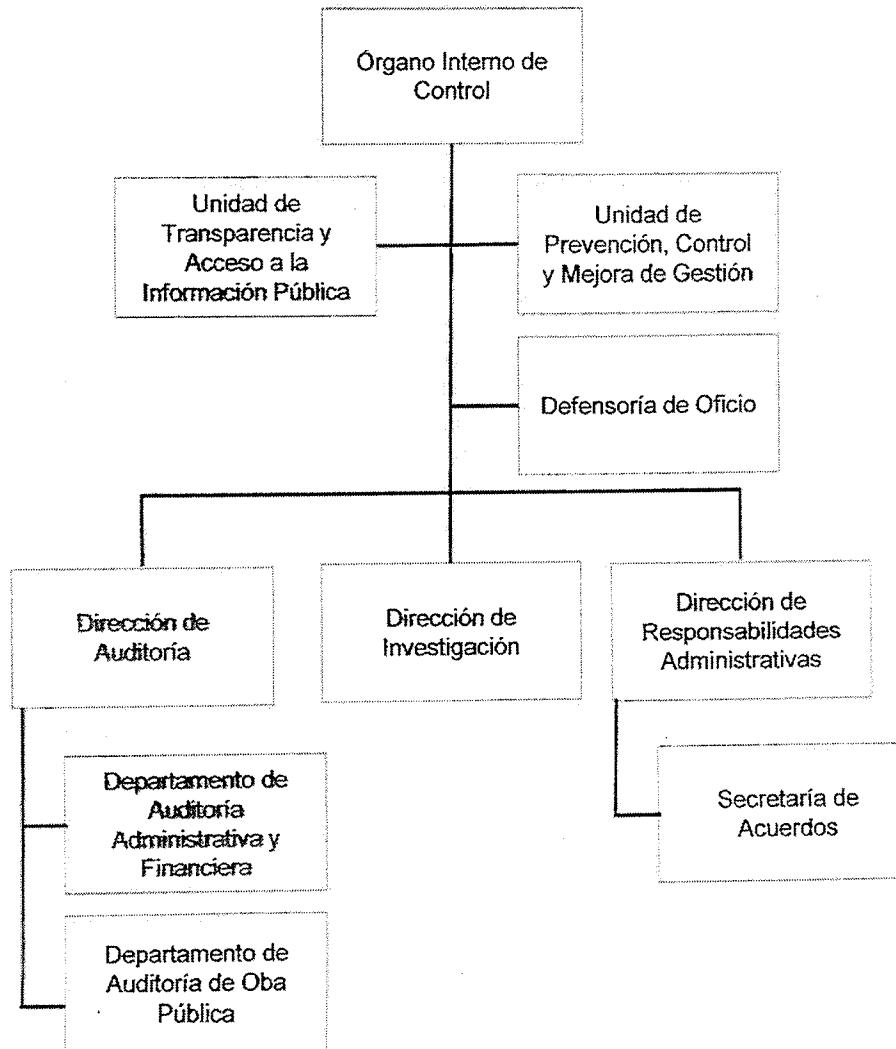
# Superintendencia del Centro Histórico

## Organigrama



# Órgano Interno de Control

## Organigrama



Santiago de Querétaro, Qro., a 5 de septiembre de 2024.  
SAY/1900/2024

LIC. ANA MARÍA OSORNIO ARELLANO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en relación al diverso CAB/SIN/TOMA/150/2024 suscrito por el Síndico Municipal, Mtro. Miguel Ángel Torres Olguín, mediante el cual remitió a esta Secretaría del Ayuntamiento la Propuesta de Reestructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, a fin de que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 fracciones I, V y VI, 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se ponga a consideración del Honorable Ayuntamiento; le envío por este medio el oficio en cita con sus respectivos anexos, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias, tenga a bien emitir sus consideraciones correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

JCOM/AMP/PR/MJ/PA

**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO



**Secretaría de Administración  
OFICIO SA/0135/2024  
Querétaro, Qro., a 10 de septiembre de 2024.**

**M. en D. Jesús Roberto Franco González  
Secretario Del Ayuntamiento  
P R E S E N T E**

Sea este medio el propicio para enviarle un cordial saludo y en atención a su similar SAY/1900/2024 remitido a esta Secretaría, en fecha 5 de septiembre del presente, le informo que por parte de esta Dependencia no se tiene inconveniente en aprobar la solicitud de Modificación a la **Estructura Organizacional de la Administración Pública Municipal**, derivada de la necesidad de crear un modelo de gobierno que brinde respuesta inmediata a las demandas ciudadanas de manera eficaz y eficiente para que sea turnado y en su caso, sea aprobado por el H. Ayuntamiento.

Asimismo, le informo que, una vez aprobado el acuerdo por el H. Ayuntamiento, comenzarán los trabajos para la elaboración del dictamen técnico administrativo, así como la documentación que derive de dicha estructura.

No omito mencionar que, dichos movimientos estarán sujetos a suficiencia presupuestal, en observancia al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, que a la letra dice:

***Artículo 10. En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente: I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:***

**a) El 3 por ciento de crecimiento real, y...**

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Lic. Ana María Osorio Arellano  
**Secretaria de Administración**



C.C.p p Lic. Francisco José Martínez Domínguez - Secretario de Hacienda  
Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa – Coordinador de Gabinete  
Mtro. Miguel Ángel Torres Olguín – Síndico Municipal de Querétaro

**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

